



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 381-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 2 de octubre de 2024

**VISTOS:** El Informe N° 087-2024-UNAJMA-DII, de fecha 27 de setiembre de 2024; la Carta N° 355-2024-VRI-UNAJMA, de fecha 27 de setiembre de 2024; el Acuerdo N° 31-2024-CU-UNAJMA, de fecha 02 de octubre de 2024, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su artículo 8**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 274-2024-UNAJMA/CU, de fecha 16 de agosto de 2024, se aprobó las Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación Financiados Categoría Docentes - 2024;

Que, mediante Informe N° 087-2024-UNAJMA-DII, de fecha 27 de setiembre de 2024, el Dr. Henry Palomino Hurtado, en su condición de director del Instituto de Investigación, remite a la vicerrectora de Investigación de la UNAJMA, Dra. Mery Luz Masco Arriola, el informe consolidado de los resultados del II Concurso de Proyectos de Investigación Financiados Categoría Docentes – 2024, adjuntando el resultado de los proyectos de investigación ganadores Tipo 1 y Tipo 2;

Que, mediante Carta N° 355-2024-VRI-UNAJMA, de fecha 27 de setiembre de 2024, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de Investigación, solicita al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la aprobación con acto resolutivo del Consejo Universitario a los resultados de los proyectos de investigación ganadores del II Concurso de Proyectos de Investigación Financiados Categoría – 2024, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 274-2024-UNAJMA/CU, en mérito a lo dispuesto en el numeral 7.4 de las Bases del referido concurso;

Que, por Acuerdo N° 31-2024-CU-UNAJMA, de fecha 02 de octubre de 2024 de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** los resultados del concurso de proyectos de investigación docente financiados por la UNAJMA 2024, en la modalidad de investigación: Proyecto de Investigación Tipo 1 (PIT1) y Tipo 2 (PIT2); conforme se detalla en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 381-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 2 de octubre de 2024

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** los Resultados del II Concurso de Proyectos de Investigación Financiados Categoría Docentes - 2024, en la modalidad de investigación: Proyecto de Investigación Tipo 1 (PIT1); conforme al detalle siguiente:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL RESPONSABLE	INTEGRANTES	CONDICIÓN	PUNTAJE	PRESUPUESTO
1	MODELAMIENTO ESPACIO-TEMPORAL DE COLIFORMES TERMOTOLERANTES Y SU RELACIÓN CON LA AUTODEPURACIÓN DE CONTAMINANTES HÍDRICOS DEL RÍO CHUMBAO, ANDAHUAYLAS-PERÚ.	JULIA IRAIDA ORTIZ GUIZADO	SURICHAQUI VIVANCO LUZ MARIBEL	CO-INVESTIGADOR	95	S/.70,000.00
			ROJAS SERRANO NANCY	CO-INVESTIGADOR		
			CCORIMANYA CCORISONCCO MILUSCA	CO-INVESTIGADOR		
2	ESTUDIO DE LA CAPACIDAD ANTIINFLAMATORIA Y ANTIBACTERIAL DE LOS COMPUESTOS BIOACTIVOS DEL FRUTO DE LA Opuntia Apurimacensis (AYRAMPO).	YAKOV FELIPE CARHUARUPAY MOLLEDA	RODAS CCOA HERBERTH	CO-INVESTIGADOR	83	S/.70,000.00
			HUAMAN TRINIDAD ESTEFANY	COLABORADOR (ESTUDIANTE)		
			HUAMANI LEGUIA DIANA	COLABORADOR (ESTUDIANTE)		

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** los Resultados del II Concurso de Proyectos de Investigación Financiados Categoría Docentes - 2024, en la modalidad de investigación: Proyecto de Investigación Tipo 2 (PIT2); conforme al detalle siguiente:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL RESPONSABLE	INTEGRANTES	CONDICIÓN	PUNTAJE	PRESUPUESTO
1	IMPACTO DE LA CALIDAD Y RESILIENCIA HÍDRICA EN LA VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA MICROCUENCA DEL CHUMBAO, APURÍMAC.	DELMA DIANA REYNOSO CANICANI	HENRRY WILFREDO AGREDA CERNA	CO-INVESTIGADOR	91	S/.35,000.00
			JOHN PETER AGUIRRE LANDA	CO-INVESTIGADOR		
			ALFREDO PRADO CANCHARI	CO-INVESTIGADOR		
			KEVIN JESUS URRUTIA ROMERO	COLABORADOR (ESTUDIANTE)		
2	IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO INTERCULTURAL BILINGÜE EN INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE CHINCHEROS, ANDAHUAYLAS Y AYMARAS	WILLIAM GIL CASTRO PANIAGUA	ROBERTO DANIEL LAIME VELASQUE	COLABORADOR (ESTUDIANTE)	75	S/.35,000.00
			YAURIS POLO WILLIAM CAMILO	CO-INVESTIGADOR		
			JUAN SOLANO GUTIERREZ	CO-INVESTIGADOR		
			ERIKA BELINDA RAMIREZ ALTAMIRANO	CO-INVESTIGADOR		
			JHUDITH GUIA LOPEZ	COLABORADOR (EGRESADO)		

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al Vicerrectorado de Investigación y Dirección del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Rodney Veliz Montesinos  
SECRETARIO GENERAL